

MM
EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE CALDAS –ANTIOQUIA,
elaborara la liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada, como se ordenó en el
auto del 05 de octubre de 2021, así:

Agencias en Derecho	\$1´800.000.00
Otros gastos	00.000.00
TOTAL	1´800.000.00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE ORALIDAD
Caldas - Antioquia, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	9
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JHON F KENNEDY
Demandada	NORBEY DE JESUS VANEGAS
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
Radicado	05-129-40-89-002-2019-00499-00

Realizada la liquidación de costas por la Secretaria del Despacho y encontrándola ajustada a la Ley el
Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 02 y
fijado en la Secretaria del Juzgado el día 13 de enero de 2022 a las
8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
SECRETARIA